



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023: 40 años de Democracia en Argentina"

Salta, 26 de septiembre de 2023

Res. CD -ECO N° 430/23

Expte. N° 6454/23

VISTO:

La Res. DECECO N° 549/23 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, mediante la cual fija la suma del total del Anteproyecto de Presupuesto 2024, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en concepto de Gastos Corrientes y Gastos de Capital, como así también del monto de Sobre Techo Presupuestario, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Acto Administrativo fue emitido en virtud de lo dispuesto por el Artículo 113 inciso 19 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el cual establece que una de las atribuciones del Consejo Directivo es presentar al Rectorado el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Facultad.

Que, la Comisión de Hacienda del Consejo Superior fijó los criterios para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2024, tanto para gastos en personal como para gastos de funcionamiento, de Techo y Sobre Techo (Res. R N° 606/20 y Res. CS N° 130/20).

Que, los gastos recurrentes y no recurrentes incluidos en el mencionado Anteproyecto son necesarios para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y sustantivas, contempladas en el Plan Estratégico Institucional de esta Unidad Académica y en el proceso de autoevaluación institucional.

Que, a fs. 93/94 de las presentes actuaciones, obra dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad el cual aconseja aprobar el Anteproyecto del Presupuesto 2024 por la suma total de PESOS CINCO MIL SESENTA MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 5.060.700.365,63).

Lo resuelto por unanimidad el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/2023 de fecha 26.09.23 celebrada de manera presencial.

POR ELLO:


En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

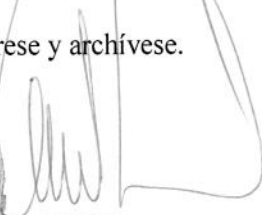
Artículo 1°.- Ratificar la Resolución DECECO N° 549/23 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NIZA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa